



GACETA MUNICIPAL

Órgano Informativo Oficial del Gobierno Municipal de Temamatla, Estado de México 2022 - 2024

SUMARIO

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN
INTEGRANTE QUE FORMARÁ PARTE DEL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE TEMAMATLA**

Año 3, No. 100

Temamatla, Estado de México a 06 de Abril de 2024.





CONTENIDO

1. Presentación; y convocatoria para la Selección de un integrante que formará parte del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Temamatla.



PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento del municipio de Temamatla, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 Fracción XXXVI, 91 Fracción XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publica la Gaceta Municipal, órgano oficial informativo de este Gobierno, que para efectos de publicidad contiene y da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Temamatla, Estado de México, Mtro. Arturo Oliver Domínguez Pizano, en términos del artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

1. SEGUNDA CONVOCATORIA 2024 PARA LA ELECCIÓN DEL INTEGRANTE QUE FORMARÁ PARTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.

La Comisión de Selección Municipal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Temamatla, Estado De México, con fundamento en el Artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y sus Municipios.

CONVOCA

A los Ciudadanos que cuenten con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, interesados en participar en el proceso de selección para ser integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Temamatla, Estado de México, quienes deberán cumplir con las siguientes:

BASES**PRIMERA: REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES.**

Con la finalidad de constituir el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Temamatla, Estado De México, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia efectiva y comprobable en el Estado de México.
- II. Tener experiencia acreditada a través de constancia o documento análogo, por institución académica, asociación o sociedad civil o institución pública que justifique el conocimiento en materia de fiscalización, combate a la corrupción o rendición de cuentas.
- III. Tener más de 21 años de edad al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos dos años anteriores a la designación.
- VII. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los últimos dos años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria.
- VIII. No ser Titular de alguna Secretaría u Organismo Auxiliar de Gobierno, Fiscal General de Justicia del Estado de México, Subsecretario en la Administración Pública Estatal, Consejero de la Judicatura Estatal, Presidente Municipal, Síndico Municipal o Secretario del Ayuntamiento, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA: DE LA DOCUMENTACIÓN.

Los aspirantes presentarán los siguientes documentos:

- I. Carta de postulación en formato libre elaborada y firmada por el candidato o candidata, en donde manifieste su voluntad para participar en el proceso de selección, además de declarar de forma expresa que cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en los numerales V, VI, VII y VIII de la base Primera de la presente convocatoria.
- II. Curriculum Vitae.
- III. Copia simple del acta de nacimiento.
- IV. Informe de no antecedentes penales.
- V. Copia de INE.
- VI. Constancia documental del último grado de estudios.
- VII. Documento que acredite la fracción II de la base primera.

TERCERA: REQUISITOS ADICIONALES.

Además de los requisitos indicados anteriormente, la Comisión evaluará desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con los siguientes criterios:

- I. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
- II. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública; fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental; procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio; plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
 - Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
 - Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
 - Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
 - Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
 - Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
 - Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana, así como conocer la política, nacional y estatal anticorrupción y la conformación y funcionamiento del sistema anticorrupción.

CUARTA: DEL PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

- I. La documentación comprobatoria a la que se refieren las bases Segunda y Tercera de la presente Convocatoria, se presentará en el edificio de Servicios Administrativos, ubicado en calle Guerrero, número 40, municipio de Temamatla, Estado de México, específicamente en las oficinas de la Contraloría Municipal, en horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en los días comprendidos del 8 al 16 de abril del 2024 del año dos mil veinticuatro.
- II. Los documentos se deberán entregar en sobre cerrado dirigido a la Comisión de Selección Municipal, adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce documentos debidamente digitalizados en formato pdf en dispositivo USB.

QUINTA: DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- I. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará los expedientes individuales con los documentos recibidos.
- II. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación.
- III. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.
- IV. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permitirá determinar el cumplimiento de todos los requisitos.
- V. Al respecto de los aspirantes que satisfagan la evaluación documental, la Comisión hará una evaluación curricular.
- VI. La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de los aspirantes seleccionados y la calendarización y realización de entrevistas individuales y exámenes de conocimientos en materia de integración del sistema anticorrupción, así como política nacional y estatal anticorrupción.
- VII. La tercera etapa consistirá en una deliberación de la comisión de selección municipal para escoger al mejor perfil evaluado y que formará parte del comité de participación ciudadana del sistema municipal anticorrupción del municipio de Temamatla, Estado de México, quien desempeñará dicho cargo por un periodo de tres años.
- VIII. Los resultados de la designación del candidato de conformidad con lo que establece la ley del sistema anticorrupción del estado de México y municipios, se presentarán en sesión de la comisión de selección municipal, se publicará el resultado de esta sesión y se comunicará a la brevedad a los integrantes del cabildo del municipio de Temamatla y la secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción.
- IX. El fallo de la Comisión respecto a los resultados de la Selección y Designación serán inapelables.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente convocatoria en Plazas Cívicas de los barrios y colonias del Municipio, en lugares concurridos, así mismo en la Gaceta Municipal y la página web del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción. Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

TERCERO. - Los resultados emitidos por la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción serán definitivos e inapelables.

NO.	ACTIVIDAD	PERIODO
1.	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la Selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	Del 16 de marzo al 06 de abril de 2024
2.	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Temamatla, Estado de México.	06 de abril de 2024
3.	Difusión de la convocatoria	Del 06 al 20 de abril de 2024
4.	Recepción de documentos, integración de expedientes, evaluación documental y curricular.	Del 22 de abril al 10 de mayo de 2024
5.	Emisión y publicación de resultados procedentes.	15 de mayo de 2024
6.	Entrevistas y exámenes de conocimientos a los aspirantes seleccionados	18 de mayo de 2024
7.	Análisis de los resultados.	Del 20 al 24 de mayo de 2024
8.	Emisión, publicación de resultados y designación de los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Municipio de Temamatla, Estado de México.	01 de junio de 2024

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO.



DIRECTORIO

C. JOSÉ ANTONIO VALLEJO GAMA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.A.H. BLANCA ISELA FAJARDO PÉREZ

**Síndica
Municipal**

C. JOSÉ ANDRÉS AVALOS SÁNCHEZ

Primer Regidor

C. IVÓN MARTÍNEZ MEDINA

**Segunda
Regidora**

C. JACOBO CONTRERAS RIVERA

Tercer Regidor

C. ELIZABETH GONZÁLEZ GODÍNEZ

Cuarta Regidora

C. JUAN TORRES REYES

Quinto Regidor

LIC. IRVING ALEXANDER MONTERO VENTURA

Sexto Regidor

C. JANET GRANADOS GUTIÉRREZ

**Séptima
Regidora**

MTRO. ARTURO OLIVER DOMÍNGUEZ PIZANO
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

